Radicado No.: 2-2026-009883
Fecha: 20-03-2026

Código validación comunicación: 7609a
Número de expediente: 2024003402E
Código de validación expediente: 88036

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Mayra Lorena Pastrana Calderon
Subdirector Proyectos
Empresa de Energía de Arauca - Enelar S. A. E. S. P
subdirproyectos@enelar.com.co
Arauca, Arauca

Asunto: Respuesta radicado No. 1-2026-010189 - solicitud ENELAR E.S.P. Contrato FAZNI GGC 1369 de 2024.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de información allegada a la supervisión mediante radicado No. 1-2026-010189 del 05 de marzo de 2026, relacionada con el ingreso a la zona de intervención del contrato FAZNI GGC 1369 de 2024, y teniendo en cuenta que en la mesa de trabajo realizada el pasado 23 de febrero de 2026 se estableció como compromiso la realización de una reunión interna por parte de las autoridades indígenas para analizar las situaciones asociadas a los accesos a la zona de ejecución del mencionado contrato, nos permitimos informar que, debido a la necesidad de articular la respuesta con el Equipo Étnico de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales – OAAS, solicitamos un plazo adicional para emitir una respuesta de fondo a la solicitud presentada.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, le informamos que la respuesta de fondo a su petición será emitida el 30 de marzo de 2026.

Cordialmente,

Radicado No.: 2-2026-009883
Fecha: 20-03-2026

Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2026-010189

Elaboró: Cesar Andrés Garzón Bustos
Revisó: Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Neila Luz Baleta Mizar, Edgardo Rubén Larrada Almazo, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Juan Camilo Puerto Rodríguez
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas